

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de julio de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: JUAN CARLOS GALVEZ MOSQUERA

Radicación: 2021-00293

En atención al escrito allegado por las partes, remitido desde el correo electrónico que el apoderado de la parte actora reportó como suyo, y a través del cual, solicita la notificación por conducta concluyente del demandado, y la suspensión del proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR al demandado JUAN CARLOS GALVEZ MOSQUERA notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el **8 DE OCTUBRE DE 2021**, contados desde la presentación del escrito, de conformidad con el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No.096 DE HOY 16 DE JULIO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d2dfae159423a442880037caf68a23c78a72adf3dc5a6cc193e4ec65015324**

Documento generado en 15/07/2021 03:41:35 PM